

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5203 Extracto de la Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se modifica el crédito disponible máximo de la convocatoria plurianual dirigida a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 842552

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842552>)

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2025 de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, se modifica el apartado tercero de la Resolución de 20 de junio de 2025, de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Convocatoria plurianual de ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que queda redactado del siguiente modo:

“Tercero. Financiación.- El crédito disponible máximo para esta convocatoria plurianual de subvenciones es de tres millones doscientos mil euros (3.200.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 1605.751E.75010 del presupuesto de 2025 y la que corresponda en el de 2026, de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Anualidad 2025: 960.000 €
- Anualidad 2026: 2.240.000 €

Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2025, aprobado en Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, de fecha 4 de agosto de 2025.

Este crédito estará financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un millón novecientos veinte mil euros (1.920.000,00 €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con arreglo al Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 (Objetivo Específico OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones



productivas”, y Actuación 15 “El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”) contemplada en el Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva y más inteligente”.

La presente resolución surtirá efectos a partir de su aprobación, sin perjuicio de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de octubre de 2025.—El Director por delegación de la Presidenta, Joaquín Gómez Gómez.